



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023

En el Salón de actos del edificio de la Casa Consistorial de Cabanillas de la Sierra, sito en la Plaza de la Constitución nº1, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen los Concejales que el Anexo se nominan, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime García San Martín y la asistencia del Secretario - Interventor D. Arturo Muñoz Cáceres, al objeto de examinar el orden del día propuesto.

Antes de entrar en el examen del orden del día el Alcalde propone al pleno por su carácter de urgencia que se incluya un nuevo asunto la de Aprobación provisional Modificación Puntual Nº 1 RES.05_VALCORNERA, puesto que, de lo contrario habría que devolver la subvención realizada para estos trabajos técnicos.

Los concejales votan por unanimidad que se incluya este asunto en el orden del día.

Asunto Primero. Aprobación del acta de la sesión anterior

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si hay alguna consideración que hacer a la redacción del acta de la sesión anterior.

A la vista de que no hay mención alguna que hacer, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad

Asunto Segundo. Dar cuenta al pleno de la liquidación del ejercicio 2022.

El Alcalde da cuenta de forma extensa de los datos que arrojan la liquidación del presupuesto. A tal efecto señala la existencia del remanente de Tesorería para gastos generales que es de 736.814,34 euros lo que es aproximadamente 125.000 euros menos que el ejercicio anterior.

El resultado presupuestario antes de ajustes supone que las obligaciones reconocidas han superado a los derechos reconocidos.

Ese resultado negativo explica el Alcalde ha tenido que ver con haber reconocido obligaciones como la de la actuación de la travesía de las Eras, excesos de gastos como la electricidad, fiestas o mantenimiento de servicios. Con los ajustes de Tesorería que importan 465.664,46 euros el resultado presupuestario ajustado resulta con superávit. En este sentido es necesario citar que se realizaron modificaciones de crédito no ejecutadas como la de la Calle Enebro, el libro de Historia, el alumbrado Público, accesorios para barredora y los trabajos técnicos del Parador, estas modificaciones de crédito no utilizadas en su totalidad se han traspasado al ejercicio 2023. Lo que realmente se ha utilizado han sido 260.000 euros pero como ha habido mayores ingresos el remanente de Tesorería antes de ajustes se ha quedado en unos 125.000 euros menos.

Al final el resultado presupuestario ajustado es de 356.114,53 euros positivos.

Pide la palabra el concejal don Fernando Tarraga que empieza su exposición manifestando que si bien en la comisión de cuentas se debe hacer un análisis técnico, al verificar la liquidación del presupuesto su análisis debe ser político.

Lo primero que hay que reseñar es que hay más gastos que ingresos, siendo el primer año en el que hay disminución en el remanente de tesorería para el caso más de 100.000 euros. La conclusión es que no ha habido previsión, el Gobierno municipal improvisa, es desordenado, presupuesta partidas de gasto innecesarias y hay



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

menos dinero para inversión. Ha habido unos 85.000 euros de derechos reconocidos por multas de tráfico de las que al final el Ayuntamiento solo ha ingresado 20.000 euros.

Muchos gastos en comisiones, compras pequeñas pero que sumadas suponen una importante cantidad de las que no hay control alguno. La sensación es que se pagan facturas sin control, en cultura, festejos sin pedir presupuestos lo que supone que se aumenta la partida de gastos sin control más allá del que podría realizar el interventor.

Las modificaciones de crédito habidas son la prueba de la improvisación del Gobierno municipal, a título de ejemplo la que se hizo para parque y jardines que a día de la fecha siguen en el mismo estado. En definitiva gastos superfluos y falta de control.

El Alcalde entiende que es el responsable al que va dirigida estas críticas y replica señalando que a título de ejemplo solo la travesía de las Eras aumentó más de 117.000 euros el gasto, siendo además difícil conocer en el mes de noviembre como va a evolucionar el gasto.

Las fiestas generan gastos de orden tradicional como la invitación a la charanga o algunas consumiciones que tienen ese carácter. No se han gastado 40.000 euros en toros como ha oído. Los toros han sido 18.500 euros con alguna obra de acondicionamiento hasta el importe de 20.200 euros en definitiva el gasto en cultura no ha llegado a 25.000 euros. Los gastos son normales y habituales y no representan descontrol alguno. Se han hecho para recuperar tradiciones y considera que los vecinos han apreciado este esfuerzo municipal. En cuanto a los gastos en los parques y jardines, los hechos, han sido para mantenimiento, para finalizar esta actuación se debería contar con 100.000 euros no con 10.000 euros.

El concejal Fernando Tarraga dice que a su juicio el gasto en cultura y festejos ha supuesto 53.000 euros, lo que no dice que este mal, si no se han gastado en consumiciones, invitaciones que no tienen mucho que ver con la cultura y todos estos gastos se hacen en uno o dos días.

Seguidamente se produce una discrepancia entre el Alcalde y el Concejal en cuanto a los datos aportados, discrepancia en la que el Alcalde manifiesta que sus datos están basados en aquellos que reflejan la contabilidad y no son cuentos y el concejal señala que los datos son inciertos.

El Alcalde da por finalizada la discusión

Asunto Tercero. Dar cuenta al pleno de las cifras padronales a 01.01.2023.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta a la corporación de la propuesta del INE de cifra de población a 1 de enero de 2023 asciende a 931 habitantes, si bien advierte a los Concejales que todavía en la actualidad se está en proceso de regularización del padrón de habitantes, la cifra del padrón municipal asciende a 945 habitantes.

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

Asunto Cuarto. Dar cuenta al pleno del Decreto de prórroga del convenio de colaboración de SAWPADEL.

El Alcalde manifiesta que se encontró el convenio hecho, fecha de inicio el 27 de mayo de 2019 y fecha final 27 de mayo de 2023 (4 años), entonces aunque sea cuestionado ha preferido esperar al nuevo equipo de Gobierno para



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

que adopte la resolución que corresponda en relación a las actividades deportivas y que tan solo lo haya prorrogado cuatro meses.

Asunto Quinto. Dar cuenta al pleno del Decreto para realizar en campamento urbano en Semana Santa – autorización del polideportivo y el Fito.

El Alcalde manifiesta que recibida la propuesta de la Asociación Cultural y Deporte SL para realizar un campamento urbano de Semana Santa y puesto que no había ordenanza municipal de alquiler de instalaciones que a su juicio deberá, en su caso, proponer el nuevo equipo de Gobierno, y con el fin de no denegarla tomo la decisión de resolver en sentido favorable imponiendo una tasa de 150 euros, tasa que necesariamente no debía de ser muy alta con el fin de facilitar la actividad.

El concejal don Fernando Tarraga manifiesta que sí que hay ordenanza y tasa para este tipo de campamentos, para todos aquellos que se hacen bajo el paraguas municipal entendiendo que se debería haber seguido esta ordenanza, en su caso actualizarla y siempre sometiéndose a ella.

El Alcalde replica que si bien existe esta ordenanza, como bien dice el concejal se aplica cuando es el Ayuntamiento el que organiza, no siendo el caso ya que lo que le Ayuntamiento ha hecho ha sido alquilar las instalaciones para realizar esta o cualquier otra actividad.

Asunto Sexto. Convalidación del Decreto de modificación de la relación de puestos de trabajo, incremento de la jornada de D. Francisco Montoya.

El Alcalde manifiesta que la modificación se ha producido porque este empleado estaba realizando labores fuera de su horario por ello ha considerado aumentar la jornada, pero tan solo unos meses con el fin el nuevo equipo de Gobierno adopte la resolución definitiva que corresponda, siendo que para la actualidad se requiere convalidar el decreto. Entre las labores que va a realizar son algunas de las que hacía Charo.

El concejal don Fernando Tarraga manifiesta que Somos Cabanillas va a votar a favor porque ese área adolece de la realización de nuevas labores pero no administrativas, nuevamente estamos ante la improvisación ahora para un monitor deportivo, falta tiempo para realizar actividades deportivas, sin duda, pero el monitor deportivo no debe realizar labores administrativas, es tan incoherente como la empleada publica que figuraba como auxiliar y hacia labores de teatro que ha pedío su aumento de jornada y el equipo de Gobierno se lo denegó.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad

Asunto Séptimo. Aprobación del plan de medidas antifraude en el marco del sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Formación de la comisión antifraude.

Seguidamente se acuerda por unanimidad el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra aprobado en cumplimiento del artículo 6 de la orden HPF1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan De Recuperación Transformación Y Resiliencia (PRTR).



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente declaración institucional de la entidad local Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra de lucha contra el fraude, en su condición de entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los fondos Nextgeneration-UE

Inserte aquí su logo institucional



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD LOCAL _____ DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE, EN SU CONDICIÓN DE ENTIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO CON LOS FONDOS NEXTGENERATION-UE

La Entidad Local _____ ejercerá funciones de Entidad Ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En ese sentido, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su órgano de gobierno asumen y comparten este compromiso.

El personal de la Entidad _____, en su condición de empleados públicos, asumen el compromiso de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas como Entidad Ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar la implementación de medidas correctoras.

La Entidad _____ pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas defraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Entidad _____ ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Aprobada por el Pleno de la Entidad _____



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

De conformidad con el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento procede la creación de la comisión antifraude.

El Alcalde expone que la formación de esta comisión es difícil para un Ayuntamiento con una plantilla tan pequeña que ve aumentada día a día su responsabilidad, en este contexto los únicos empleados públicos que pueden formar parte de la comisión son los siguientes:

El Secretario –Interventor: AMC

La responsable de los proyectos financiados con PRTR: MMCS

El personal técnico: RMSO

Hecha la propuesta con los miembros citados esta queda aprobada por unanimidad.

A continuación, se acuerda por unanimidad los modelos que deben formar parte de los pliegos de cláusulas económico administrativas de todos los proyectos financiados con PRTR y que son los siguientes:

- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y autorización a órganos de control al ejercicio de sus competencias en defensa de los intereses financieros de la unión.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio de <<no causar perjuicio significativo>> a los seis objetivos medioambientales expresados en el artículo del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Asunto Octavo. Dar cuenta al pleno del nombramiento de policía local.

El Alcalde expone, como ya conoce el pleno que la plaza de jefe de policía local se instituyó para cumplir la Ley y los requisitos de la Asociación. Publicada las bases por el sistema de libre designación ha habido dos candidatos; Miguel Ángel y Eduardo a los que se les hicieron la entrevista con las mismas preguntas que habían sido diligenciadas por el Secretario. Si bien los dos candidatos tienen aptitudes suficientes para ser nombrados se consideró que Miguel Ángel era el más adecuado dadas las circunstancias de la plaza.

El Concejal don Fernando Tarraga considera que alguien del grupo Somos Cabanillas debería haber participado en la elección de este puesto por ser de cierta importancia, se trata de un nombramiento controvertido y de un aumento de gasto y considera que ha habido un proceso de selección medio a dedo en el que reitera les habría gustado participar.

Asunto Noveno. Dar cuenta los plenos acuerdos y juntas de Gobierno.

No se producen manifestaciones en este asunto

Asunto Décimo. Informe de Alcaldía y Concejalías.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Alcalde hace un breve repaso a los asuntos de los proyectos en marcha citando entre otros:

- La redacción del proyecto del Parador sobre el que se está trabajando con tres meses de plazo.
- La acera de la M-633 cuya obra sigue sin iniciarse
- La red anti palomas que se ha cambiado, agradeciendo a Cristian su excelente labor de limpieza
- La obra de la Calle Enebro cuya ejecución va bien
- El proyecto de recogida selectiva de residuos que se financia con fondos europeos que gestiona la Mancomunidad Valle Norte que se ejecutara en el año 2020-2023.
- Da cuenta al impuesto del reciclaje que está subvencionado, de momento, por la comunidad de Madrid en 80%

La concejala Andrea Esteban pregunta si al realizar la tasa se desglosa por tipo de residuo

El Alcalde responde que no salvo el residuo del contenedor verde. La Mancomunidad del Valle Norte deposita las toneladas y desglosa su importe entre los habitantes de cada municipio, por ello parece que da lo mismo que se haga un esfuerzo por reciclar, considerando que si se debería valorar el esfuerzo de reciclaje.

- La ordenanza de Vados que cumple el día 24 dándose comienzo a su puesta en marcha
- Se han puesto bancos en la avenida que va al Tomillar
- En cuanto a la Planta de Compostaje se ha descontrolado y se ha producido molestias a vecinos con los que se reunió en febrero. También lo ha hecho con representantes de Galsinma y con representantes de la Mancomunidad Valle Norte considerándose que esta instalación tiene interés general y comarcal y se debería mantener, limpiándose las montañas de poda y disminuyendo el ruido de la trituradora, si bien el cumplimiento de los compromisos es deficiente por lo que se volverá a reunir pasado el puente de mayo.

Asunto Undécimo. Aprobación provisional Modificación Puntual Nº 1 RES.05_VALCORNERA

Seguida se acuerda por unanimidad la Aprobación de la modificación puntual nº 1 del PGOU de Cabanillas de la Sierra en la que se establece la subsanación del error sobre la incorporación de las condiciones urbanísticas del P.P. del SAU-9 a través de una nueva zona de ordenanza residencial denominada “RES.05_Valcornera”, según los trabajos realizados por D. Jorge Palomero Ferrer.

Asunto Duodécimo. Ruegos y preguntas.

El Concejal don Fernando Tarraga pregunta si hay un informe ambiental de la planta de compostaje, informe que debería de ser “La Biblia”, en todo caso su postura es siempre a favor de los vecinos, y si el informe existe se debe cumplir. Conoce la dificultad del asunto pero manifiesta que hay que ser firmes en el cumplimiento del informe ambiental.

El Alcalde manifiesta el acuerdo con lo dicho con el concejal.

Sigue en el uso de la palabra el concejal don Fernando Tarraga que estima que en el asunto de la planta de compostaje hay que exponer las soluciones que las hay.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Alcalde valora muy positivamente la planta de compostaje si bien considera que hay que reconducir esta actividad para que no suponga un problema.

El concejal don Fernando Tarraga pregunta si se están organizando las fiestas

El concejal Oscar Hernán le responde en sentido afirmativo puesto que serán antes de la toma de posesión del Equipo de Gobierno

Siguen en el uso de la palabra el concejal Oscar Hernán que con la autorización del Alcalde y de forma muy sentida quiere despedirse de la corporación municipal a los que agradece su trabajo también a los que fueron puesto que lleva cuatro legislaturas y muy encarecidamente a los empleados municipales, expresando su deseo de que se siga trabajando por Cabanillas de la Sierra.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 8:40 hs de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO.

D. Jaime García San Martín
D. Leonardo de Guzmán Arroyo
D. Oscar Hernán Crespo
D^a: Noelia Martín Sánchez
D. Fernando Tarraga Enamorado
D^a. Loreto Yagüe López
D^a. Andrea Esteban González